



"2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud u Seguridad de los Trabajadores"

**Ministerio de Salud**  
*Secretaría de Políticas, Regulación e*  
*Institutos*  
**A.N.M.A.T.**

**DISPOSICIÓN N° 3155**

**BUENOS AIRES, 04 MAY 2011**

VISTO el Expediente n° 1-47-9101-10-9 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO;

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma INSTITUTO MASSONE S.A. referida a la habilitación de su nueva estructura, en las condiciones previstas por la Ley n° 16.463, la Resolución 155/98 y el Decreto n° 150/92 y sus modificatorios.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

51  
Que de acuerdo con lo informado a fojas 124 y 125 por el Departamento de Inspecciones del Instituto Nacional de Medicamentos no existen objeciones técnicas, por lo que puede accederse a lo solicitado.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto n° 1.490/92 y Decreto 425/10.

28



"2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas, Regulación e*  
*Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° 3155

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- Habilitase a la firma INSTITUTO MASSONE S.A., la nueva estructura como LABORATORIO ELABORADOR DE MATERIAS PRIMAS ACTIVAS DE ORIGEN BIOLÓGICO (GONADOTROFINAS) LABORATORIO ELABORADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES EN LAS FORMAS FARMACEUTICAS DE INYECTABLES HASTA LA ETAPA DE PREPARACIÓN DE SOLUCIÓN, CON PRINCIPIOS ACTIVOS DE ORIGEN BIOLÓGICO (GONADOTROFINAS) IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES Y DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES con plantas sitas en Arias N° 4431/37, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las siguientes instalaciones para funcionar en forma conjunta: Depósitos, revisado y Acondicionamiento Secundario en Arias 4468/70, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Recepción - Expedición. Depósito de materias primas, materiales de embalaje y cámara fría en Charlone (Ex Marcelo T. De Alvear) N° 2643/91, S. Peña N° 1471/83, Cuba N° 1524/32 y Ecuador N° 2684, Villa Granaderos, Partido de General

57

*[Handwritten signature]*



"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas, Regulación e*  
*Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

**DISPOSICIÓN N° 3155**

San Martín, Provincia de Buenos Aires (Nueva Estructura). Según Disposición N° 2880/08, legajos N° 6873 y 2040.

ARTICULO 2º.- Establécese que la Dirección Técnica será ejercida por la Lic. Qca y Farmacéutica Marcela Eilda Carmen Gimenez, Matrícula Nacional N° 12.962.

ARTICULO 3º.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el Artículo 1º de la presente Disposición.

ARTICULO 4º.- CANCELASE el Certificado de Habilitación, autorizado por Disposición N° 2880/08 fechados el 04 de junio de 2008, el cual deberá ser presentado en el término de 30 días acompañado de la copia autenticada de la presente disposición.

ARTICULO 5º.- Acéptanse los planos oficiales obrantes de fojas 1 a 3.

ARTICULO 6º.- Anótese, gírese al Departamento de Registro y Asuntos Reglamentarios y Legales, para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición, del Certificado mencionado

5.

RP



**Ministerio de Salud**  
*Secretaría de Políticas, Regulación e*  
*Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

"2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

**DISPOSICIÓN N° 3 1 5 5**

en el Artículo 3º y de la copia del plano oficial aprobado. Cumplido,  
archívese PERMANENTE.

Expediente n° 1-47- 9101-10-9

DISPOSICIÓN N° **3 1 5 5**

vr

*J rd*

**Dr. OTTO A. ORSINGHER**  
**SUB-INTERVENTOR**  
**A.N.M.A.T.**